SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : lunes, 03 abril 2023

COMPROBANTE ENTRADA
NºAK000000018931

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 03/04/2023 12:09 p. m.

CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado

DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos

TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** KE10R14 - GESTION DE ALMACENES OCCIDENTE DE KENNEDY

Nº FACTURA: FE128551 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 03/04/2023 12:00 a. m.

☐ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**

DISPONIBILIDAD **COMPROMISO** **OBLIGACIÓN**

DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED445	DEFERASIROX 500 MG TABLETA	mg	20,00	$ 46.512,00	$ 930.240,00	0,00	0,00
MED445	DEFERASIROX 500 MG TABLETA	mg	8,00	$ 46.512,00	$ 372.096,00	0,00	0,00
MED565	ENOXAPARINA SODICA 60MG/0.6ML (MOLECULA ORIGINAL Y/O BIOSIMILAR)	mg	362,00	$ 15.999,00	$ 5.791.638,00	0,00	0,00
MED1492	ROCURONIO BROMURO 10 MG/ML X 5ML SOLUCION INYECTABLE (MOLECULA ORIGINAL)	mg	50,00	$ 16.667,00	$ 833.350,00	0,00	0,00

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 7996-2022, FACTURA No FE128551

SUBTOTAL:	$ 7.927.324,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 7.927.324,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 32.819,00
RETE FUENTE:	$ 198.183,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 7.696.322,00

TOTAL COMPROBANTE:

SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

Sandra Figueredo Romero C.C. 53097688 Bogotá Registro

SANDRA FIGUEREDO ROMERO
53097688

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

depósito de drogas BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597 -
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 128551
PAGINA: 1/ 1

AUTORIZACION DIAN No. 18764041890313 Tipo04 FE DEL: 26/12/2022 PREFIJO FE DESDE No. 119575 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 26/06/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

CL 9 39 46
SOLICITADO POR CT 7996_2022
CONTRATO No P0003888
ORDEN DE COMPRA No P0003888
ENTREGAR EN TV 74 F 40 B 54 SUR KENNEDY
Nº CONTROL INTERNO 8874 PED/6409

NIT: 9009590484
TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.
CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo
6 - MENSAJERIA

FECHA DE FACTURA
03/04/2023
VENCIMIENTO
03/07/2023

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE	Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
r 06358	DEFERASIROX 500MG(MSN-FERASIRO) (28)TAB CUM: 20146047-3 2018M-0018462 ATC:V03AC03	28 TAB	DRC05334D	30/04/2024	46,512.00	0 %	1,302,336.00
01317	ENOXAPARINA 60MG (PROCAPS-CLENOX) JP(1) CUM: 19950452-73 2015M-0004412 R1 ATC:B01AB05	362 JP	1398301	21/03/2024	15,999.00	0 %	5,791,638.00
n 03136	ROCURONIO BR50MG(ESMERON-MSD)VIAL_10 CUM: 1983938-1 VITAL NO DISPONIBLE ATC:M03AC09	50 V	U027706	30/06/2024	16,667.00	0 %	833,350.00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: Amazon Kennedy
NOMBRE QUIEN RECIBE:
CARGO: Sandra Figueredo
C.C. #: C.C 53.0[illegible].668 Bta
FECHA: 03/04/2023 HORA:
FIRMA: Regente de farmacia

CONTROL DE CADENA DE FRIO

Temperatura de recepción:	4.5°C
Recibido por:	S. Figueredo
Fecha de recepción	03/04/2023
Hora de recepción	12:00 p.m.

"DDB (DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ) ES MARCA REGISTRADA"

Totales: Líneas: *3* Articulos: *3* Cantidad: *440*

SON:
SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 78/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	7,927,324.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	32,819.12
RETEFUENTE	COP	198,183.10
TOTAL	COP	7,696,321.78

ELABORADO POR:DIANA CHALAPUD 09:50:10	RECIBÍ:	
DEPÓSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en este factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: 3645073aafdeb25eded8e0005f6fb6c24e1f8fbdc5547e304c52909923b1f39644b81f924277fe8a374b1607d9cad540
Fecha y hora Factura: 03/04/2023 09:46:57
Fecha y hora Validación: 03/04/2023 09:50:10

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Marzo de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T